

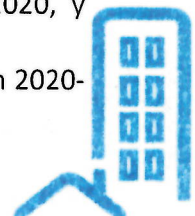
Doctora  
BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ  
Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización I  
Superintendencia Delegada de Procedimientos de Insolvencia  
Superintendente de Sociedades  
Bogotá D.C.

**REFERENCIA: RADICADO 2020-01-302619. AUTO 460-006236 DEL 26 DE JUNIO DE 2020.  
SOCIEDAD: INVERLUNA Y CIA S.A.S NIT: 830.506.361. RESUELVE DECIMO.**

Respetada doctora,

En mi calidad de representante legal con funciones de promotor, identificado como obra al pie de mi firma, conforme radicado de la referencia, doy cumplimiento a los Arts. 9 y 10 de la Resolución 100-001037, ordenado en el resuelve décimo de la providencia de admisión, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación donde obra inscrita la providencia de inicio del proceso de reorganización.
2. La dirección de correo electrónico habilitada para enviar y recibir información fue informada desde el inicio a su despacho y la misma es: [gerencia@inverluna.com.co](mailto:gerencia@inverluna.com.co)  
La dirección de página web en la cual se encuentra publicada la información del proceso es: [www.inverluna.com.co](http://www.inverluna.com.co)
3. Adjunto imágenes que acreditan la publicación del aviso.
4. Adjunto copia del formulario de ejecución concursal, el cual se había enviado con radicado 2020-01-251589 del 26/5/2020.
5. Se adjuntan imágenes de los correos electrónicos con las comunicaciones enviadas a los jueces que conocen de procesos de ejecución en contra de la compañía. Esto fue remitido a su despacho bajo el número 2020-01-302619 del 3/9/20.
6. Adjunto certificación describiendo los mecanismos utilizados para dar a conocer a los acreedores el inicio del proceso.
7. En lo que corresponde a la remisión de copia de la providencia al Ministerio del Trabajo, la misma está a cargo del grupo de apoyo judicial de conformidad con la orden en el resuelve décimo sexto de la providencia de admisión.
8. Se adjunta copia del aviso dado a la Dian.
9. El proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto previstos en el resuelve undécimo fue remitido con fecha 13/10/2020, y confirmado por la webmaster mediante radicado 2020-01-362619.
10. La actualización de la información financiera se hizo mediante el radicado en 2020-01-342397 recibido el 15/7/2020.



11. Se adjunta un informe con los aspectos relevantes son activo o pasivo y patrimonio de la empresa número de empleados y sectores principales en los que se desempeña.

Teniendo en cuenta que el resuelve undécimo solo pudo ser cumplido hasta el 13 de octubre, es por lo que se está enviando en esta oportunidad el informe ordenado.

Cordialmente,



**CARMEN LUCÍA RODRÍGUEZ MONDRAGÓN**

**CC: 51.563.616**

**REPRESENTANTE LEGAL CON FUNCIONES DE PROMOTOR**

**INVERLUNA y CÍA. SAS**

**NIT: 830.506.361**

